



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



**DIRECCIÓN DE AUDITORIA UNO
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS PUBLICOS**

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LAS ADUANAS
MARITIMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS
DEL MINISTERIO DE HACIENDA, POR EL PERIODO DEL 1
DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

SAN SALVADOR, 29 DE OCTUBRE DE 2018.



INDICE

CONTENIDO	PAG
I. PARRAFO INTRODUCTORIO	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
III. ALCANCE DEL EXAMEN	2
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	2
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	2
VI. CONCLUSIONES DEL EXAMEN	3
VII. RECOMENDACIONES	3
VIII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA	3
IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	4
X. PARRAFO ACLARATORIO	4



**Señor
Viceministro de Ingresos
Ministerio de Hacienda
Presente**

I PARRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al Artículo 195 atribución 1ª. de la Constitución de la República y los Artículos 5 numerales 1, 3, 4 el Art. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, según Orden de Trabajo No. 30/2018 de fecha 23 de mayo de 2018, hemos realizado Examen Especial a las Aduanas Marítimas de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

II OBJETIVOS DEL EXAMEN

A. OBJETIVO GENERAL

Emitir un Informe de Examen Especial a las Aduanas Marítimas de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, a los procedimientos utilizados para someter las mercancías que arriban a la Aduana Marítima del Puerto de Acajutla a un Régimen Aduanero, el proceso de transmisión y descargo de manifiestos de carga del sistema SIDUNEA ++, conciliación de los manifiestos de carga que transmiten las navieras a la aduana y Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), el proceso de escaneo de contenedores, el veredicto del equipo no intrusivo que sea consistente con la selectividad que otorgo gestión de riesgos y el cumplimiento de disposiciones legales y técnicas aplicables.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Confirmar el proceso de transmisión y descargo de manifiestos de carga del sistema SIDUNEA ++ y el sometimiento de la mercancía a un régimen aduanero.
2. Confrontar la conciliación de la información que las navieras transmiten de los manifiestos de carga a la Aduana, con la información que se trasmite a CEPA.
3. Comprobar el proceso de escaneo del 100% de contenedores que ingresan al Puerto de Acajutla, del período de septiembre a diciembre 2016.
4. Verificar que el veredicto del equipo no intrusivo, sea consistente con la selectividad que generó la Unidad de Gestión de Riesgo.
5. Constatar el cumplimiento del marco normativo legal y técnico aplicable.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

Realizar Examen Especial a las Aduanas Marítimas de la Dirección General de Aduanas (DGA), realizando pruebas sobre la transmisión y descargo de manifiestos de carga en el sistema y el sometimiento de la mercancía a un Régimen Aduanero, el proceso de escaneo del 100% de contenedores que ingresan al Puerto de Acajutla, el veredicto del equipo no intrusivo, que sea consistente con la selectividad que genere la Unidad de Gestión de Riesgo y el cumplimiento del marco normativo legal aplicable, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016.

De conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Durante el desarrollo de la auditoría se aplicaron los siguientes procedimientos:

1. Comprobar que exista conciliación de los manifiestos de carga que transmiten las navieras a la Aduana y CEPA.
2. Verificar que los contenedores y conocimientos de embarque (BL) manifestados a la Aduana hayan sido confirmados por CEPA.
3. Constatar que los bultos manifestados a la Aduana y confirmados por CEPA, fueron sometidos a un régimen aduanero y cancelaron sus impuestos.
4. Confirmar que los contenedores vacíos posean autorización (ARIVUS), y fueron finalizado en tiempo en el sistema SIDUNEA ++.
5. Constatar que los contenedores que fueron manifestados, y que arribaron al Puerto hayan sido sometidos a Inspección no Intrusiva.
6. Verificar consistencia entre los veredictos y la selectividad de la gestión de riesgos.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados, no se establecieron hallazgos que merezcan ser reportados en este Informe.



VI. CONCLUSION DEL EXAMEN

En base a los resultados obtenidos en la auditoría de Examen Especial a las Aduanas Marítimas, específicamente la Aduana Marítima de Acajutla concluimos que la Administración Aduanera ha cumplido, con el escaneo de contenedores previo a la presentación de la Declaración de Mercancía y las Declaraciones de Mercancía manifestadas a la aduana y confirmada por CEPA, fueron sometidas a un régimen aduanero, contribuyendo a la facilitación del libre comercio.

VII. RECOMENDACIONES

Recomendamos al Señor Vice Ministro de Ingresos, ordene al Director General de Aduanas (DGA), para:

- Regular en el Sistema Informático los Manifiestos Electrónicos que fueron registrados por las Navieras y que no posean confirmación de arribo oficial por parte de la Aduana y que todas sus líneas o conocimientos de embarque (BL) tampoco tengan confirmación de arribo de CEPA.
- Regular mediante una Disposición Administrativa de Carácter General y Sistema Informático el intercambio de información de los Manifiestos de Carga cuando las navieras dan aviso al operador portuario (CEPA), la cancelación o no arribo a puerto, para que en el Sistema de Aduana no queda reflejado en la reporteria de manifiestos.

VIII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

Efectuamos revisión a los Informes de Auditoría Interna y Auditorías de Calidad del Ministerio de Hacienda, practicadas a las Aduanas Marítimas de la Dirección General de Aduanas (DGA), correspondiente a las Aduanas de Acajutla, Puerto Barillas y Puerto Cutuco, analizando un total de 3 Informes correspondientes a la Auditoría de Calidad practicadas durante el 2016.

Asimismo, se ha revisado tres Informes de Auditoría Interna, según detalle:

- ✓ Examen a la Gestión de la Aduana Marítima de Acajutla, del 1 de mayo del 2015 al 31 de mayo de 2016;
- ✓ Examen a la Gestión de la Aduana Marítima la Unión y a la Delegación de Aduana en la Zona Franca Calvo Conservas del 1 de octubre 2014 al 31 de mayo 2016.
- ✓ Informe Final del Examen a la Gestión de la Aduana Marítima de Acajutla, Dirección General de Aduanas, período del 1 de junio de 2016 al 30 de septiembre de 2017.



Cabe mencionar que, al analizar el contenido de las observaciones correspondientes al período auditado, se retomaron las observaciones en la fase de ejecución y fueron verificadas.

IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES

No se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondiente al Informe de Examen Especial a las Aduanas Marítima de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, debido a que se encontraba en proceso la emisión del Informe Definitivo.

X. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen Especial a las Aduanas Marítimas de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, y ha sido elaborado para comunicar a los funcionarios y empleados relacionados y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 29 de octubre del 2018.

DIOS UNION LIBERTAD


Subdirector de Ingresos Públicos
Dirección de Auditoría Uno

